

DECRETO No. 481 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que mediante oficio GG 300802 – 712 de fecha 6 de diciembre de 2022, la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000), precisando que los recursos se contracreditarán de los siguientes rubros, así: (i) "*Sueldo básico*", por valor de \$16.000.000; (ii) "*Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes piezas y accesorios*", por la suma de \$3.500.000; teniendo en cuenta que para estos rubros presupuestales no se requieren más recursos para la presente vigencia".

Que en el mencionado oficio la Gerente General precisa que los recursos se acreditarán en los siguientes rubros, así: (i) "*Aportes a la seguridad social en pensiones*", por valor de \$6.500.000; (ii) "*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*", por valor de \$3.000.000, (iii) "*Viáticos de los funcionarios en comisión*", por la suma \$10.000.000, con el fin de cubrir los servicios asociados a los conceptos de los rubros presupuestales en mención".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100027251 del 11 de agosto de 2022, por valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$67.574.424) de los cuales para el presente Decreto se afectará la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000).

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 481 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable de fecha 9 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES, por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100027251, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE
CUNDINAMARCA -INDEPORTES**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.				Gastos	19.500.000
2.1				Funcionamiento	19.500.000
2.1.1				Gastos de personal	16.000.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	16.000.000
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	16.000.000
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	16.000.000
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	16.000.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	3.500.000
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	3.500.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	3.500.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	3.500.000
2.1.2.01.01.003.07				Equipo de transporte	3.500.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/AC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	3.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA -INDEPORTES					19.500.000



DECRETO No. 481 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES, por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE
CUNDINAMARCA -INDEPORTES**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	19.500.000
2.1				Funcionamiento	19.500.000
2.1.1				Gastos de personal	6.500.000
2.1.1.01				Planta de personal permanente	6.500.000
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	6.500.000
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	6.500.000
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	13.000.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	13.000.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	13.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.000.000
2.1.2.02.02.010	9/999/CC	999999	1-0100	Viáticos de los funcionarios en comisión	10.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA -INDEPORTES					19.500.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov. @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EX

[Handwritten signature]

DECRETO No. 481 DE

14 DIC 2022

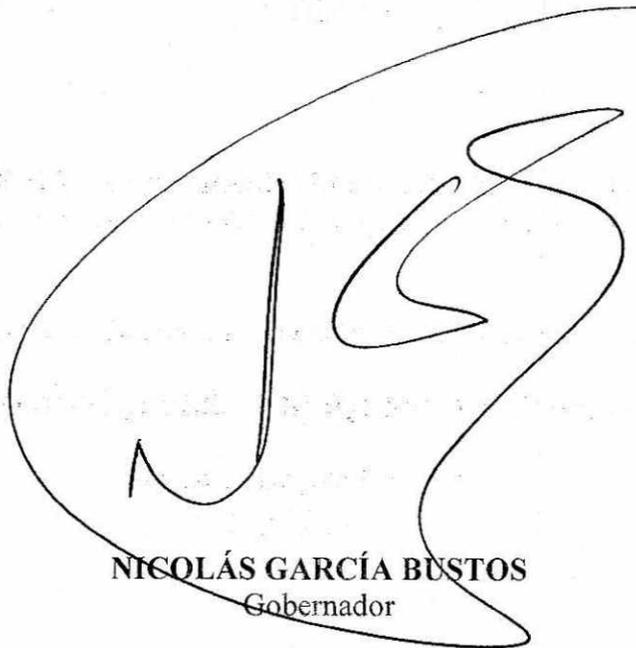
POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 DIC 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 481 DE

14 DIC 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente General

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca -INDEPORTES

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Orlando Ramirez Gomez 
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 
Contratista
Verificó: Jairo Alejandro Álvarez Jiménez 
Contratista
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista
Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico



ISO 9001

ISO 45001

ISO 14001

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co